

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo  
USHUAIA, 14 MAY 2019*

**VISTO** la Nota N° 68/19 Letra: D.L.P. (RGA), presentada por el Jefe a cargo de la Dirección de la Delegación del Poder Legislativo de Río Grande, Dn. José Eduardo DIAZ; Y

**CONSIDERANDO** que mediante la misma solicita autorización para trasladarse a la ciudad de Ushuaia, el día 26 de Abril del corriente año, con motivo de asistir al suscripto.

Que la nota referida tiene número de Registro de Presidencia N° 2057/19, de fecha 09/05/19, contando con la autorización de quien suscribe el día 09/05/19.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar la Comisión de Servicios y la liquidación de UN (1) día de viático, a favor del agente mencionado en el visto.

Que la presente se encuadra en lo previsto en Resolución de Presidencia N° 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara N° 404/18.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:  
EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** RECONOCER Y AUTORIZAR la Comisión de Servicios efectuada por el Jefe a cargo de la Dirección de la Delegación del Poder Legislativo de Río Grande, Dn José Eduardo DIAZ, efectuada a la ciudad de Ushuaia el 26 de Abril del corriente año; por el motivo expuesto en el exordio.

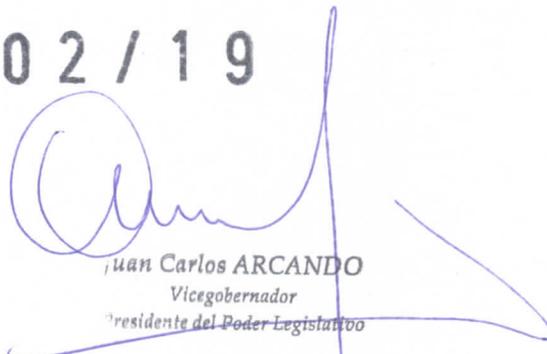
**ARTÍCULO 2°.-** LIQUIDAR UN (1) día de viático al agente mencionado en el artículo precedente, de acuerdo a la reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**0802/19**

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo